

GUÍA PROCEDIMIENTO PLANES DE APOYO – FAMILIAS

Sospecha dificultades en el aprendizaje

- Si la sospecha viene por parte de los profesores → éstos deben comunicárselo a los padres y al tutor o tutora de la clase.
- Si la sospecha viene por parte de los padres → éstos deben comunicárselo al tutor o tutora de la clase.

Derivación al Departamento de Orientación

Si los profesores y los padres consideran que es oportuno y necesario se puede solicitar al Departamento de Orientación una primera evaluación de las dificultades observadas.

El Departamento de Orientación dispone de cuestionarios y pruebas estandarizadas para valorar diferentes aspectos del aprendizaje como son el desarrollo cognitivo, la capacidad de atención y las funciones ejecutivas, el rendimiento en la lectura, la escritura y el cálculo.

Tras recibir la **solicitud de evaluación**, el departamento valora las pruebas y los cuestionarios más idóneos para cada caso y el niño/a pasa a la lista de espera de las evaluaciones. Si no se trata de algo urgente o un caso que el propio departamento considere que tiene prioridad, los niños pasan a una **lista de espera** y son **evaluados por orden de solicitud**.

Tiempo de las evaluaciones

Dependiendo del tipo de evaluación y del número de solicitudes el tiempo en terminar una primera evaluación puede variar considerablemente, pero suele rondar entre dos y tres meses.

Sesión de devolución de los resultados de la evaluación

Siempre se realizan **sesiones de devolución** a los **padres** y **profesores** en las que se explican detalladamente los resultados y las implicaciones de estos.

Dependiendo de los resultados y de las observaciones hechas durante las sesiones de evaluación se puede aconsejar a los padres consultar con otros especialistas y/o ampliar esta primera evaluación con otras pruebas.

Si se confirman las sospechas de dificultades específicas con una implicación en el aprendizaje

El **departamento de orientación juntamente con el tutor/a** de la clase y los **profesores de las materias implicadas** han de **valorar y elaborar un plan de apoyo** (FÖRDERPLAN FP) en el que se deciden cuáles son las medidas de apoyo (adaptaciones curriculares) que se consideran convenientes para cada caso.

La responsabilidad de aplicar estas medidas en el aula es del profesorado y ha de ser coordinado por el tutor o la tutora de la clase.

Los **padres** a sí mismo **se han de comprometer a informar de la evolución** que observan en sus hijos y del **tratamiento/refuerzo** que están recibiendo externamente.

Canales de comunicación

El Departamento de Orientación usa los canales de comunicación de los que dispone el colegio para que los profesores estén informados de los planes de apoyo, pero es imprescindible que las familias informen regularmente a los profesores, especialmente a los nuevos profesores, de la situación de sus hijos/as.

Igualmente es importante que las familias **comuniquen cualquier cambio relevante en el tratamiento** (psicopedagógico, terapéutico o farmacológico) tanto al tutor/a como a la persona de contacto del Departamento de Orientación.

Información importante relacionada con las medidas de apoyo

Las **medidas tomadas en los planes de apoyo no excluyen ni sustituyen el refuerzo o tratamiento fuera del colegio.** Los planes de apoyo son una herramienta pedagógica para ayudar a los niños/as con dificultades de aprendizaje a compensar estas dificultades, pero su eficacia va unida a un refuerzo y tratamiento especializado.

Independientemente de las medidas que se adopten en los planes de apoyo, **el profesorado dispone de flexibilidad pedagógica para tomar las decisiones más sensatas y coherentes desde el punto de vista pedagógico.** En ningún caso las medidas de un plan de apoyo deben perjudicar a los alumnos/as.

Actualización y ampliación de los planes de apoyo

Los **planes de apoyo se deben actualizar cada curso escolar** incorporando las modificaciones que sean oportunas, para ello es necesario valorar la situación del alumno/a, tanto con los profesores como con los padres y los profesionales que estén apoyando externamente al alumno/a.

Los planes de apoyo tienen una **vigencia de un curso escolar**, teniendo que **solicitar las familias la ampliación del plan de apoyo expresamente a través de un formulario** que hay para tal efecto. El formulario ha de ser enviado al correo general del Departamento de Orientación beratung@dsmadrid.org **Si hasta el mes de junio el departamento no recibe una solicitud de ampliación el plan de apoyo NO se prolongará el curso escolar siguiente.**

Bachillerato (clases 11 y 12)

Las **adaptaciones curriculares y medidas metodológicas** que se consideren necesarias y adecuadas **se pueden mantener hasta inclusive la clase 10.**

Para las **clases 11 y 12 (Bachillerato)** estas **adaptaciones tienen que ser solicitadas y aprobadas** por las personas responsables en **Alemania.** El colegio no puede decidir y llevar a cabo estas medidas sin la autorización de las instancias alemanas encargadas de estos asuntos para los colegios alemanes del extranjero. Para lo cual se requiere de un informe actualizado o relativamente reciente y también de una solicitud expresa por parte de las familias al Departamento de Orientación del colegio. Las medidas que, en la actualidad, se pueden solicitar entran dentro de lo que en Alemania se llama **“Nachteilsausgleich” (medidas compensatorias)**, entre las cuales están la ampliación del tiempo. No se aprueban hasta la fecha medidas que impliquen un cambio en la forma de evaluar los exámenes.